



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Requerimiento de Ingreso al SEIA

“LOTEO HACIENDA LLANQUIHUE – PUERTO VARAS”

DFZ-2023-2537-X-SRCA

SEPTIEMBRE 2023

| | Nombre | Firma |
|-----------|-----------------------|---|
| Aprobado | Ivonne Mansilla Gómez | X _____ Ivonne Mansilla Gomez Jefe Oficina Región de Los Lagos |
| Elaborado | José Moraga Emhardt | X _____ José Moraga Emhardt Fiscalizador DFZ |



Contenido

| | | |
|---------|--|----|
| 1 | RESUMEN..... | 3 |
| 2 | IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA..... | 4 |
| 2.1 | Antecedentes Generales | 4 |
| 2.2 | Ubicación y Layout..... | 4 |
| 3 | ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN | 6 |
| 3.1 | Motivo de la Actividad de Fiscalización..... | 6 |
| 3.2 | Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental | 6 |
| 3.3 | Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental | 6 |
| 3.3.1 | Ejecución de la inspección | 6 |
| 3.3.2 | Esquema de recorrido | 7 |
| 3.3.3 | Detalle del Recorrido de la Inspección | 7 |
| 3.3.3.1 | Primer día de inspección (29/08/2023)..... | 7 |
| 4 | REVISIÓN DOCUMENTAL | 8 |
| 4.1.1 | Documentos Revisados..... | 8 |
| 5 | HECHOS CONSTATADOS | 9 |
| 5.1 | Hechos constatados y Análisis de Tipología de Ingreso al SEIA..... | 9 |
| 6 | CONCLUSIONES..... | 28 |
| 7 | ANEXOS..... | 29 |



1 RESUMEN

El presente documento es parte de una serie de informes que se focalizan en la hipótesis de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por parte de un sinnúmero de loteos que se están ejecutando en las comunas de la Región de Los Lagos.

En esta línea de investigación se procedió a la revisión de denuncias recibidas por la SMA, portales inmobiliarios, redes sociales, a realizar actividades de inspección ambiental, efectuar requerimientos de información a titulares como también solicitar antecedentes mediante oficio a diversos servicios públicos con competencia ambiental.

Este informe en particular da cuenta del resultado de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Loteo Hacienda Llanquihue – Puerto Varas”, localizada en línea Balmaceda s/n, comuna de Puerto Varas, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

De acuerdo a la promoción del proyecto en la dirección <https://www.inversionsur.cl/haciendallanquihue> “Hacienda Llanquihue - Puerto Varas. Parcelas en Puerto Varas. 5000 m2 en un paraíso natural en la región de Los Lagos. Si estás buscando parcelas en el sur de Chile, especialmente en la región de los Lagos, está es tu oportunidad. En Hacienda Llanquihue ofrecemos hermosas parcelas de aproximadamente 5000 m2 a 20 minutos de una de las ciudades más lindas de Chile. El campo se compone de praderas, bellos árboles y hermosas vistas a los volcanes.”

En virtud de las actividades ejecutadas se puede establecer que el proyecto denominado “Loteo Hacienda Llanquihue – Puerto Varas” que se ejecuta en el sector de Línea Balmaceda s/n en la comuna de Puerto Varas se encontraría en una hipótesis de elusión dado lo dispuesto en el literal g) del artículo 10 de la Ley N° 19.300, en cuanto a lo especificado en el subliteral g.1.1 del Artículo 3º del Reglamento del SEIA.



2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

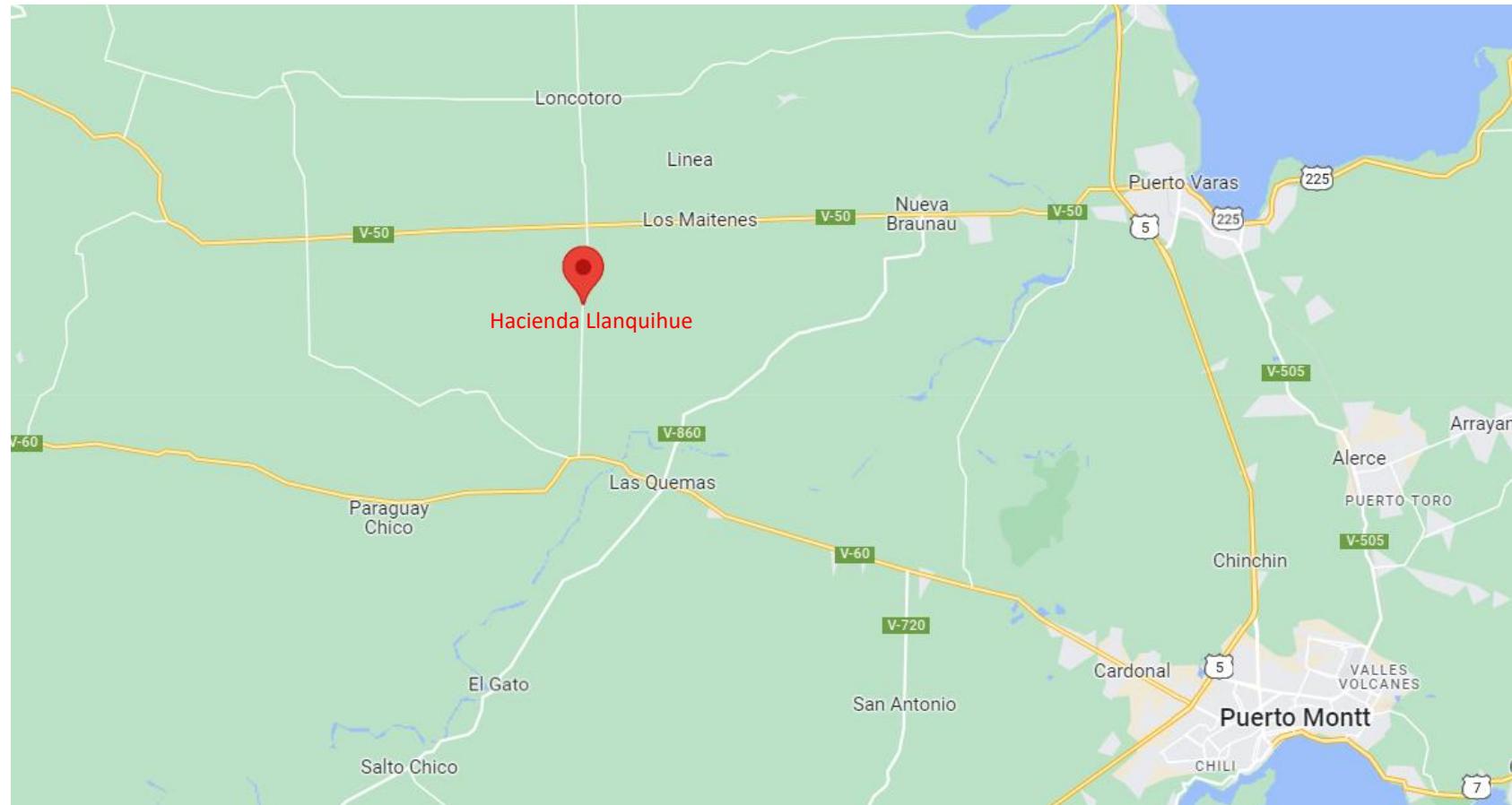
2.1 Antecedentes Generales

| | |
|---|--|
| Identificación de la Unidad Fiscalizable: Loteo Hacienda Llanquihue – Puerto Varas | Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Construcción |
| Región: Los Lagos | Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: |
| Provincia: Llanquihue | Línea Balmaceda sin número, comuna de Puerto Varas |
| Comuna: Puerto Varas | |
| Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Agrícola Los Maitenes SpA | RUT o RUN: 77.741.452-6 |
| Domicilio titular: Línea Balmaceda sin número, comuna de Puerto Varas Alonso de Córdoba # 3827, Oficina 302, Vitacura | Correo electrónico: contacto@haciendallanquihue.cl rodrolfomartinezreyes@gmail.com |
| | Teléfono: +56 9) 88866696 |
| Identificación del representante legal: Rodolfo Fabián Martínez Reyes | RUT o RUN: 6.869.420-5 |
| Domicilio representante legal: Línea Balmaceda sin número, comuna de Puerto Varas Alonso de Córdoba # 3827, Piso 3, Vitacura | Correo electrónico: contacto@haciendallanquihue.cl rodrolfomartinezreyes@gmail.com |
| | Teléfono: + 56 9) 88866696 |
| Fase de la/s actividad/es, proyecto/s o fuente/s fiscalizada: Construcción | |



2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: <https://www.google.com/maps/place/41%C2%B001'00.9%22S+73%C2%B012'39.3%22W/@-41.3919412,-73.3044218,11.18z/data=!4m4!3m3!8m2!3d-41.35025!4d-73.2109167?entry=ttu>).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 18G

UTM N: 5.420.281

UTM E: 649.649

Ruta de acceso: Desde Puerto Varas tomar ruta V-50 con destino a la localidad de Río Frío, avanzando hasta llegar al cruce Loncotoro-Línea Balmaceda en esta intersección ubicada aproximadamente a 18 kms de la ciudad de Puerto Varas, doblar a la izquierda continuando por los próximos 3 km hasta llegar a la sala de ventas del proyecto.



Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: <https://haciendallanquihue.cl/mapa.php?p=4743>)



3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

| Motivo | | Descripción | |
|--------|---------------|-------------|--------------|
| | Programada | | |
| X | No programada | | Denuncia |
| | | | Autodenuncia |
| | | X | De Oficio |
| | | | Otro |

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

3.3.1 Ejecución de la inspección.

| | |
|--|--|
| Existió oposición al ingreso: NO | Existió auxilio de fuerza pública: NO |
| Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI | Existió trato respetuoso y deferente: SI |
| Observaciones: ----- | |



3.3.2 Esquema de recorrido



3.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

3.3.3.1 Primer día de inspección (29/08/2023).

| Nº de estación | Nombre/Descripción de estación |
|----------------|--------------------------------|
| 1 | Sala de ventas |
| 2 | Parcelas |



4 REVISIÓN DOCUMENTAL

4.1.1 Documentos Revisados

| ID | Nombre del documento revisado | Origen/Fuente del documento | Organismo encomendado | Observaciones |
|----|--|-----------------------------|-----------------------|---------------|
| 1 | Correo electrónico del 12 de septiembre de 2023 Carta s/n del 12 de septiembre de 2023 Registro de propiedad Constitución de la sociedad Plano subdivisión predial Certificado subdivisión predial SAG Resolución DGA N° 190 del 22 de julio de 2016 Escritura pública Res. DGA N° 160/2016 Registro de propiedad de aguas | Agrícola Los Maitenes SpA | ----- | ----- |



5 HECHOS CONSTATADOS

5.1 Hechos constatados y Análisis de Tipología de Ingreso al SEIA.

| Número de hecho constatado: 1 | Estación N°: 1 - 2 |
|---|--------------------|
| Documentación Revisada: | |
| <u>ID 1</u> | |
| Hecho (s): | |
| <u>Estación 1</u> | |
| Se ejecuto actividad de inspección ambiental, inicialmente en la sala de ventas y posteriormente recorrido por el loteo. Los hechos constatados se describen a continuación: | |
| Se tomo contacto con la Sra. Rafaela Cifuentes quien señaló que llevaba poco tiempo en el lugar indicando a lo consultado lo que sigue: | |
| <ul style="list-style-type: none">- Proyecto se encuentra para entrega en el primer semestre 2024- No hay reglamento interno- No hay casas construidas- No se contempla ningún tipo de equipamiento del tipo quincho, canchas de tenis, padel, etc- El proyecto se compone de 156 parcelas, a la fecha alrededor de 60 escrituradas, otras promesadas y las restantes disponibles- Los valores de venta fluctúan entre los \$ 38 a 45 millones dependiendo del tipo de parcela ya sea mixta (pradera/bosque, solo pradera)- Proyecto factibilidad luz y agua es soterrado- Contempla camino ripio compactado- Cabe indicar que durante el transcurso de la actividad en esta estación se tomó contacto telefónico por parte de la Sra. Cifuentes con el Sr. Claudio Cordero, jefe equipo de ventas, quien s3e comunico con el fiscalizador y ratifico lo indicado previamente además de aportar datos asociados al titular del proyecto, de igual modo señaló que la Sra. Javiera Melo llegaría a la sala de ventas durante el transcurso de la actividad | |
| <u>Estación 2</u> | |
| Se ejecuto recorrido por las parcelas y se observó lo que sigue: | |
| <ul style="list-style-type: none">- Camino compactado de ripio de unos 5,5 mts de ancho y 1,2 km de longitud- Un segundo camino paralelo al anterior de las mismas características, pero en etapa inicial de construcción- No hay ningún tipo de construcción- Parcelas tienen estaca con número identificatorio- Se indica por parte de empresa que ejecuta los caminos que llevan aproximadamente 4 meses trabajando | |
| <u>Respuesta Acta Inspección Ambiental del 29 de agosto de 2023 por parte de Agrícola Los Maitenes SpA (Anexo 2)</u> | |
| <ul style="list-style-type: none">- Mediante correo electrónico del 12 de septiembre 2023 se hace llegar por parte del titular la siguiente documentación: carta s/n del 12 de septiembre de 2023, registro de propiedad, constitución de la sociedad, plano subdivisión predial, certificado subdivisión predial SAG, Resolución DGA N° 190 del 22 de julio de 2016, escritura pública Res. DGA N° 160/2016 y registro de propiedad de aguas. | |



- Revisada la información entregada se verifica que dio respuesta a lo solicitado en el punto 9 del acta de inspección ambiental, adjuntando toda la documentación de soporte solicitada por parte de la SMA.
- Cabe indicar que según plano subdivisión predial aprobado por el SAG el loteo consta de 160 parcelas.

TIPOLOGÍA DE PROYECTO O MODIFICACIÓN DE INGRESO AL SEIA

Decreto Supremo N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, establece que deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental los siguientes proyectos y actividades:

Tipología g

g) Proyectos de desarrollo urbano o turístico, en zonas no comprendidas en alguno de los planes evaluados estratégicamente de conformidad a lo establecido en el párrafo 1º bis del Título II de la Ley. Se entenderá por planes a los instrumentos de planificación territorial.

g.1. Se entenderá por proyectos de desarrollo urbano aquellos que contemplen obras de edificación y/o urbanización cuyo destino sea habitacional, industrial y/o de equipamiento, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

g.1.1. Conjuntos habitacionales con una cantidad igual o superior a ochenta (80) viviendas o, tratándose de vivienda social, vivienda progresiva o infraestructura sanitaria, a ciento sesenta (160) viviendas.

g.1.2. Proyectos de equipamiento que correspondan a predios y/o edificios destinados en forma permanente a salud, educación, seguridad, culto, deporte, esparcimiento, cultura, comercio, servicios, fines científicos o sociales y que contemplen al menos una de las siguientes características:

a) superficie construida igual o mayor a cinco mil metros cuadrados (5.000 m²);

b) superficie predial igual o mayor a veinte mil metros cuadrados (20.000 m²);

c) capacidad de atención, afluencia o permanencia simultánea igual o mayor a ochocientas (800) personas;

d) doscientos (200) o más sitios para el estacionamiento de vehículos.

g.1.3. Urbanizaciones y/o loteos con destino industrial de una superficie igual o mayor a treinta mil metros cuadrados (30.000 m²).

Tipología p

Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas, humedales urbanos o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.

Tipología s

Ejecución de obras o actividades que puedan significar una alteración física o química a los componentes bióticos, a sus interacciones o a los flujos ecosistémicos de humedales que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano, y que impliquen su relleno, drenaje, secado, extracción de caudales o de áridos, la alteración de la barra terminal, de la vegetación azonal hídrica y riparia, la extracción de la cubierta vegetal de turberas o el deterioro, menoscabo, transformación o invasión de la flora y la fauna contenida dentro del humedal, indistintamente de su superficie.



ANÁLISIS DE TIPOLOGÍA DE INGRESO AL SEIA

Tipología g

- Agrícola Los Maitenes SpA está desarrollando un proyecto inmobiliario denominado “Loteo Hacienda Llanquihue – Puerto Varas” consistente en la venta de parcelas que se publicitan a través de redes sociales, corredoras de propiedades y una sala de ventas ubicada en el mismo loteo.
- Dicho loteo se generó por la subdivisión predial inicial de un predio de una cabida aproximada de 81,5 hás dando origen a 160 parcelas.
- A la fecha de acuerdo a lo informado en la actividad de inspección por representantes del titular se han escriturado 60 parcelas (Ver anexo 1).
- En la actividad de terreno no se observó ninguna actividad asociada a explotación agrícola, ganadera y/o forestal en las parcelas que conforman el loteo Hacienda Llanquihue – Puerto Varas, lo que sí se pudo constatar es que cuenta con dos caminos estabilizados, que conectan con las parcelas, y que según la información proporcionada en la dirección <https://www.inversionsur.cl/haciendallanquihue> la finalización de las obras está contemplada para el primer semestre del año 2024.

Tipología p

- Se revisó lo dispuesto en el DEXE202100128/2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que declara como Zona de Interés Turístico (ZOIT) “Lago Llanquihue”.
- A mayor abundamiento la información respecto de la ZOIT “Lago Llanquihue” se encuentra disponible en la plataforma <http://www.subturismo.gob.cl/zoit/zoit-declaradas-2/>.
- Asimismo, se incorporan en el análisis lo indicado por el Oficio Ordinario D.E. N° 130844, que uniforma criterios y exigencias técnicas sobre áreas colocadas bajo protección oficial y áreas protegidas para efectos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, e instruye sobre la materia, el cual se complementa con el Oficio Ordinario D.E. N° 161081, y el Oficio Ordinario D.E. N° 202099102647, todos de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.
- Cabe destacar lo planteado en el Oficio Ordinario D.E. N° 130844/2013 en cuanto al tipo de proyecto que debe ingresar bajo la letra p) señalando que “(...) no todo proyecto o actividad que se pretenda ejecutar en un área que se encuentra bajo protección oficial debe necesariamente ser sometida al SEIA, sino solo aquellos que resultan relevantes desde el punto de vista del impacto ambiental que son susceptibles de provocar.”
- También se tuvo a la vista la relación entre la unidad fiscalizable y su ubicación con áreas bajo protección oficial.
- Se constató que la unidad fiscalizable se encuentra fuera tanto de las áreas bajo protección oficial (Ver imagen 10) como de la Zona de Interés Turístico Lago Llanquihue (Ver imagen 11).

Tipología s

- El proyecto en discusión, respecto de los objetos de protección más próximos, en este caso los humedales urbanos “Quebrada Gramado” (<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2021/12/13/43126/01/2054656.pdf>), “La Marina Sur”



(<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/03/04/43194/01/2094939.pdf>)
(<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/01/27/43163/01/2078706.pdf>).

y

Antiñir

- Se estableció que la unidad fiscalizable se encuentra ubicada en línea recta a una distancia de 17,2 km del Humedal Urbano Quebrada Gramado.
- Del mismo modo se configuró que se localiza a una distancia de 19,8 km en línea recta del Humedal Urbano La Marina Sur.
- Y finalmente se encuentra a 22 km de distancia en línea recta del Humedal Urbano Antiñir.

CONCLUSIONES

- En cuanto a las causales de ingreso al SEIA se establece que la unidad fiscalizable está ejecutando un proyecto de venta de parcelas como resultado de la subdivisión de un predio de 81,5 hás que originaron 160 parcelas el cual contempla la ejecución de una serie de obras civiles que permitirán generar un conjunto de viviendas. Dichas obras forman parte integral del loteo siendo resaltadas al momento de su comercialización tanto a nivel local como nacional.
- En atención a lo revisado precedentemente, se configura que el proyecto cumple con el criterio indicado en el literal g.1.1. del Reglamento del SEIA, Decreto N° 40/2012 MMA, dado que se presentan las características de un desarrollo urbano contemplando al menos un conjunto habitacional por sobre las 80 viviendas.
- En este mismo orden de ideas, no es posible establecer que se configuraría la causal de ingreso estipulada en el literal p) del artículo 3º del RSEIA.
- De la misma manera las acciones ejecutadas no permiten configurar que el proyecto en cuestión le sea aplicable el literal s) del artículo 10 de la Ley N° 19.300



| Registros | | | |
|--|--------------------------|---|--------------------------|
| | | | |
|  | |  | |
| Fotografía 1. | Fecha: 29-08-2023 | Fotografía 2. | Fecha: 29-08-2023 |
| Descripción del medio de prueba: Letrero publicitario con código QR en el cruce Loncotoro - Línea Balmaceda. | | Descripción del medio de prueba: Acceso a la unidad fiscalizable. | |



| | |
|--|--|
|  <p>Hacienda Llanquihue 29.08.2023 11:08 18G 649664 5420273 V-55, Puerto Varas, Los Lagos</p> |  <p>Hacienda Llanquihue 29.08.2023 11:14 18G 649992 5420220 Vía sin nombre, Puerto Varas, Los Lagos, Chile</p> |
| Fotografía 3. Descripción del medio de prueba: Sala de ventas del proyecto. | Fecha: 29-08-2023 Fotografía 4. Descripción del medio de prueba: Al fondo maquinaria que está construyendo los caminos interiores del proyecto. |



| Registros | | | |
|--|--------------------------|---|--------------------------|
|  | |  | |
| Fotografía 5. | Fecha: 29-08-2023 | Fotografía 6. | Fecha: 29-08-2023 |
| Descripción del medio de prueba: Se observa uno de los caminos construidos con la finalidad de acceder a las parcelas. | | Descripción del medio de prueba: Estaca numerada parcela 59. | |
|  | |  | |
| Fotografía 7. | Fecha: 29-08-2023 | Fotografía 8. | Fecha: 29-08-2023 |
| Descripción del medio de prueba: Vista general del proyecto. | | Descripción del medio de prueba: Segundo camino en proceso de construcción. | |



Registros

**Hacienda
Llanquihue**

Puerto Varas

Desde \$35.990.000

<https://www.inversionsur.cl/haciendallanquihue>

Hablemos

Imagen 1.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:

Dirección <https://www.inversionsur.cl/haciendallanquihue> en el cual se promociona la unidad fiscalizable.



Registros



Venta Verde

Hacienda Llanquihue

- Puerto Varas -

Parcelas en Puerto Varas. 5000m² en un paraíso natural en la región de Los Lagos

Si estás buscando parcelas en el sur de Chile, especialmente en la región de Los Lagos, esta es tu oportunidad. En Hacienda Llanquihue ofrecemos hermosas parcelas de aproximadamente 5000m² a 20 minutos de una de las ciudades más lindas de Chile. El campo se compone de praderas, bellos árboles y hermosas vistas a los volcanes.

¡Quiero Comprar!

Imagen 2.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:

Portal de internet en el cual se promociona la venta en verde del proyecto.

17



Registros



Finalización de Obras:
Primer Semestre 2024



Escrituración:
Junio 2023



<https://www.inversionsur.cl/haciendallanquihue>

Imagen 3.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:

Información asociada a fechas programadas de entrega en el desarrollo del proyecto.



Registros

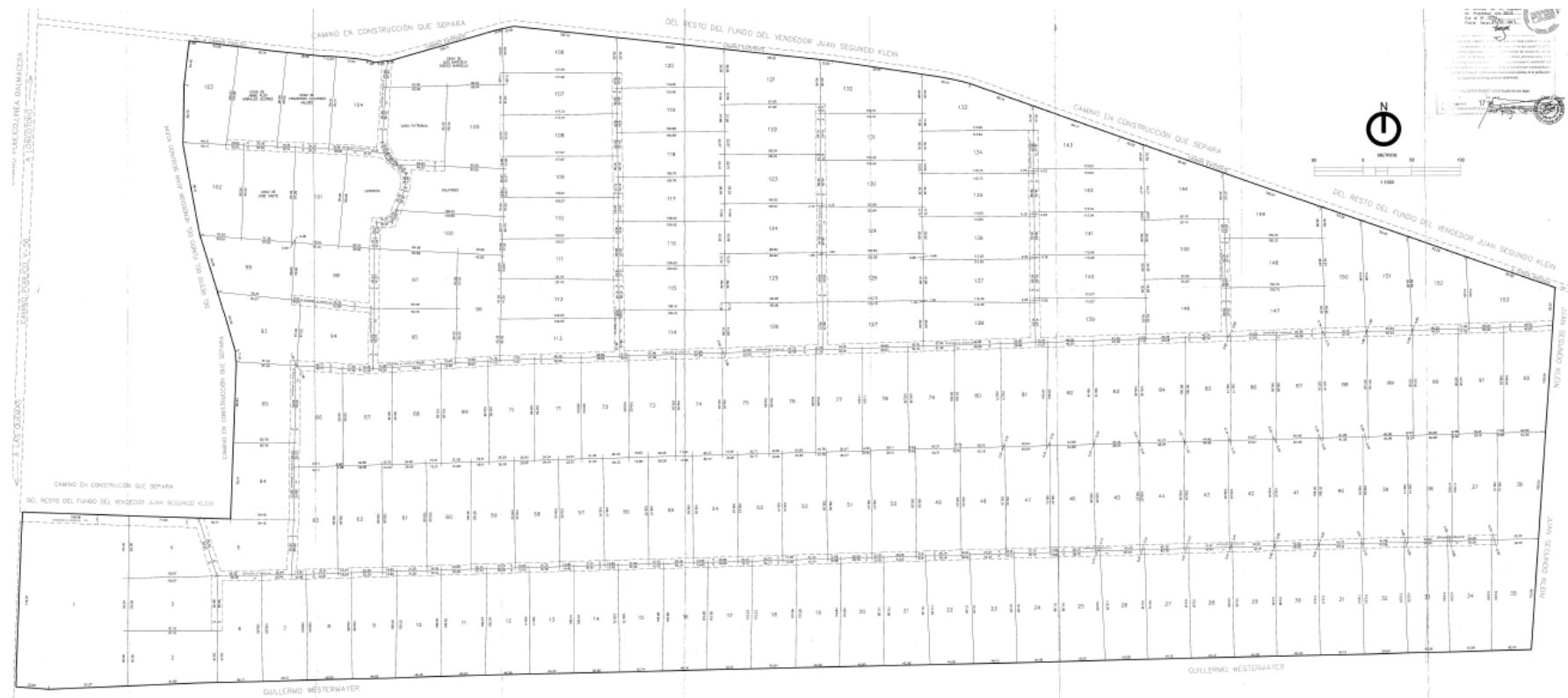


Imagen 4.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:

Plano de subdivisión predial aprobado por SAG oficina Puerto Varas.



Registros

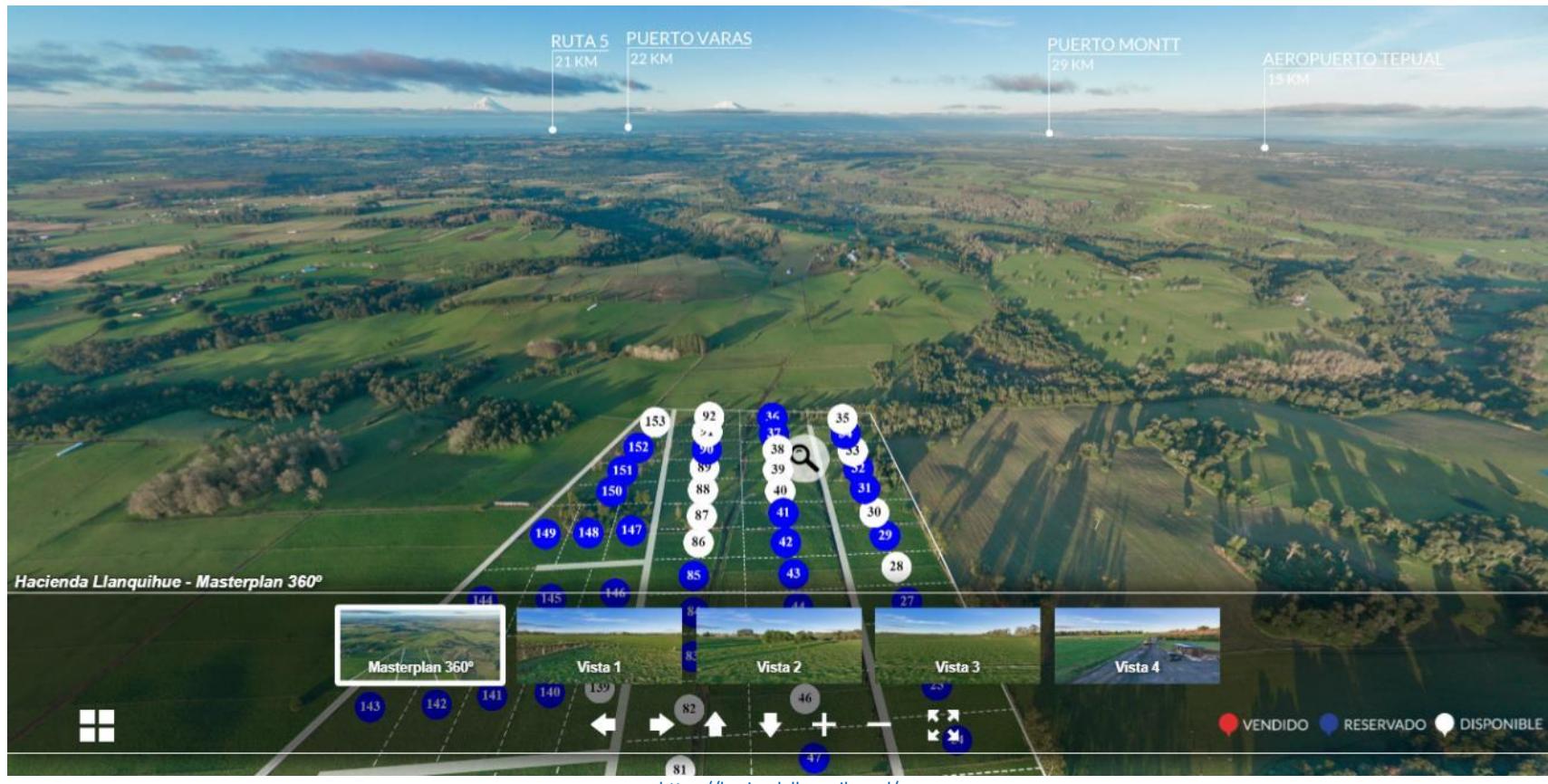


Imagen 5.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:

Ubicación de las parcelas al interior de la unidad fiscalizable como también el estado en que se encuentran desde el punto de vista del proceso de compraventa, las cuales se clasifican en tres estadios: Vendido, Reservado, Disponible.



Registros

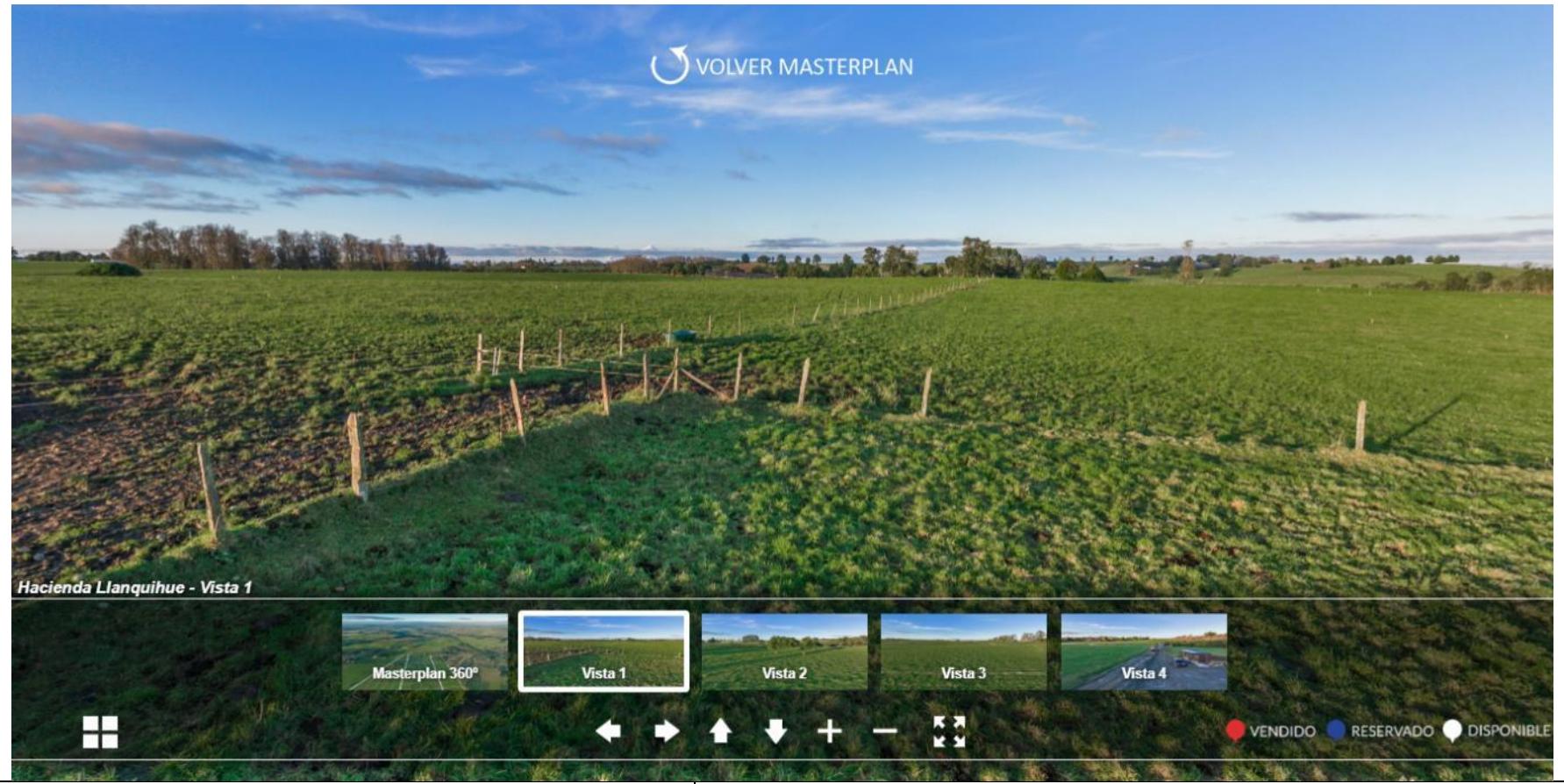


Imagen 6.

Fecha:

Descripción del medio de prueba:

Vista del proyecto Hacienda Llanquihue promocionada en la dirección <https://haciendallanquihue.cl/>



Registros



Imagen 7.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:

Vista del proyecto Hacienda Llanquihue promocionada en la dirección <https://haciendallanquihue.cl/>



Registros

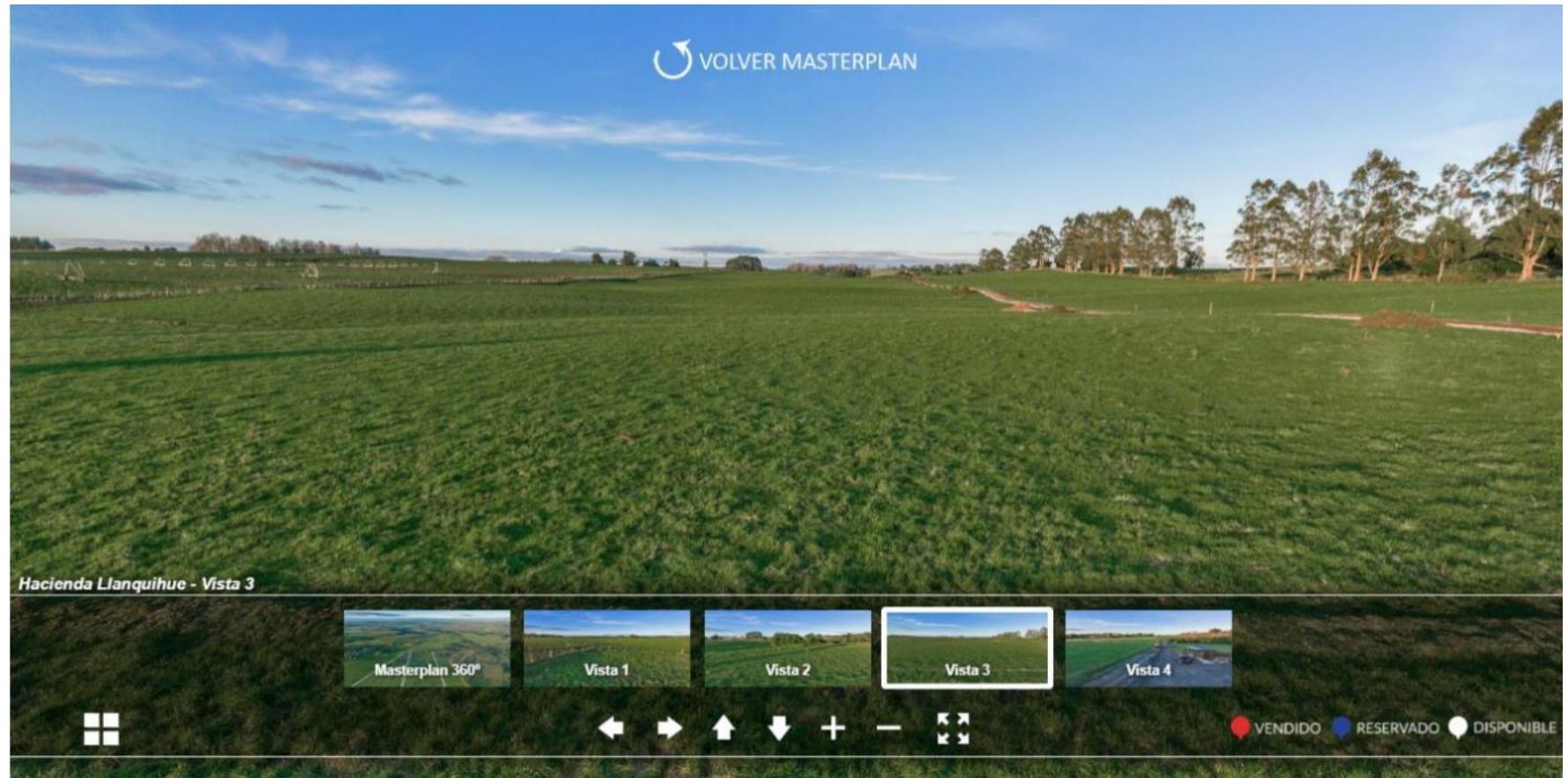


Imagen 8.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:

Vista del proyecto Hacienda Llanquihue promocionada en la dirección <https://haciendallanquihue.cl/>



Registros

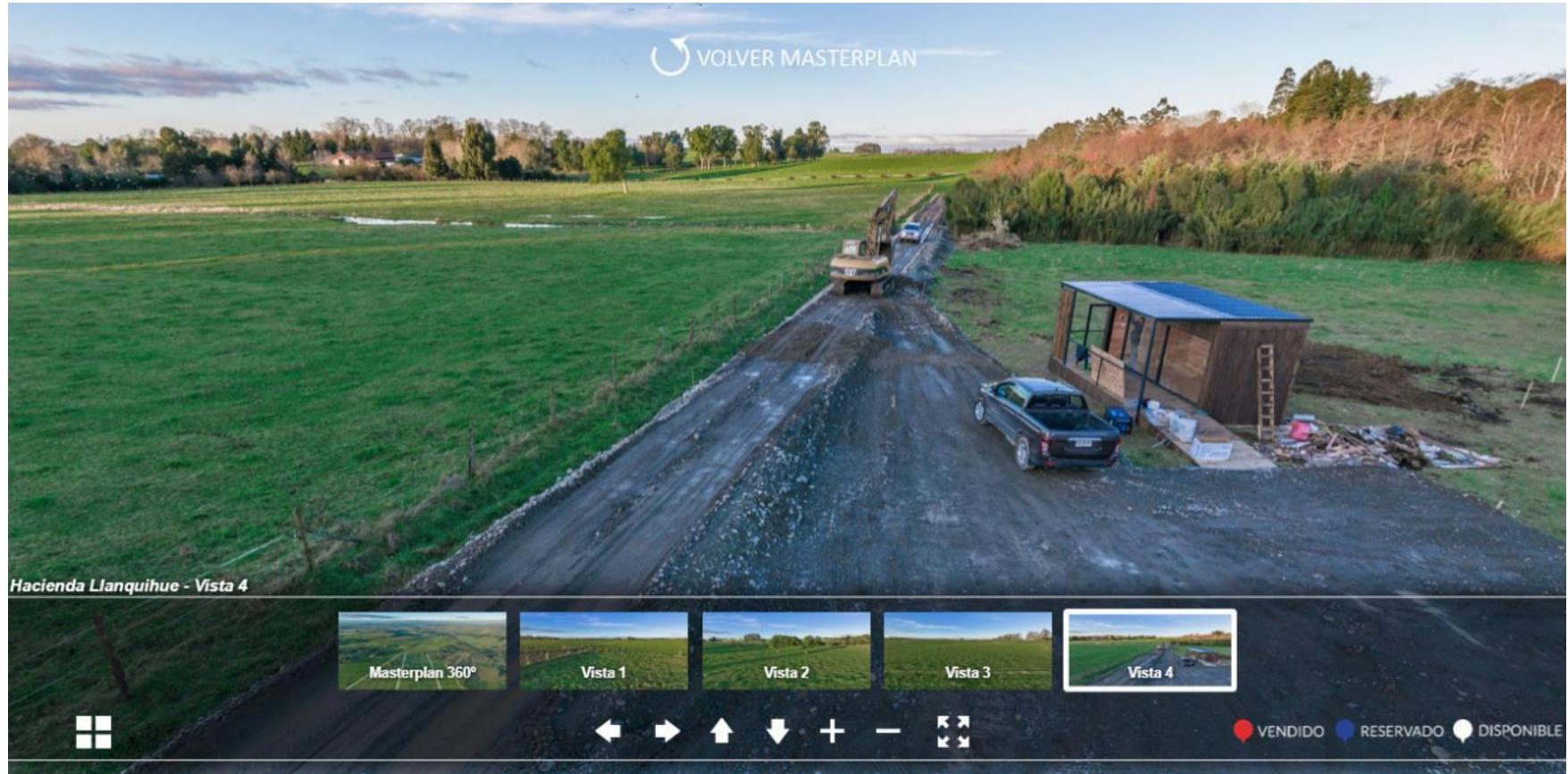


Imagen 9.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:
Sala de ventas en construcción.



Registros

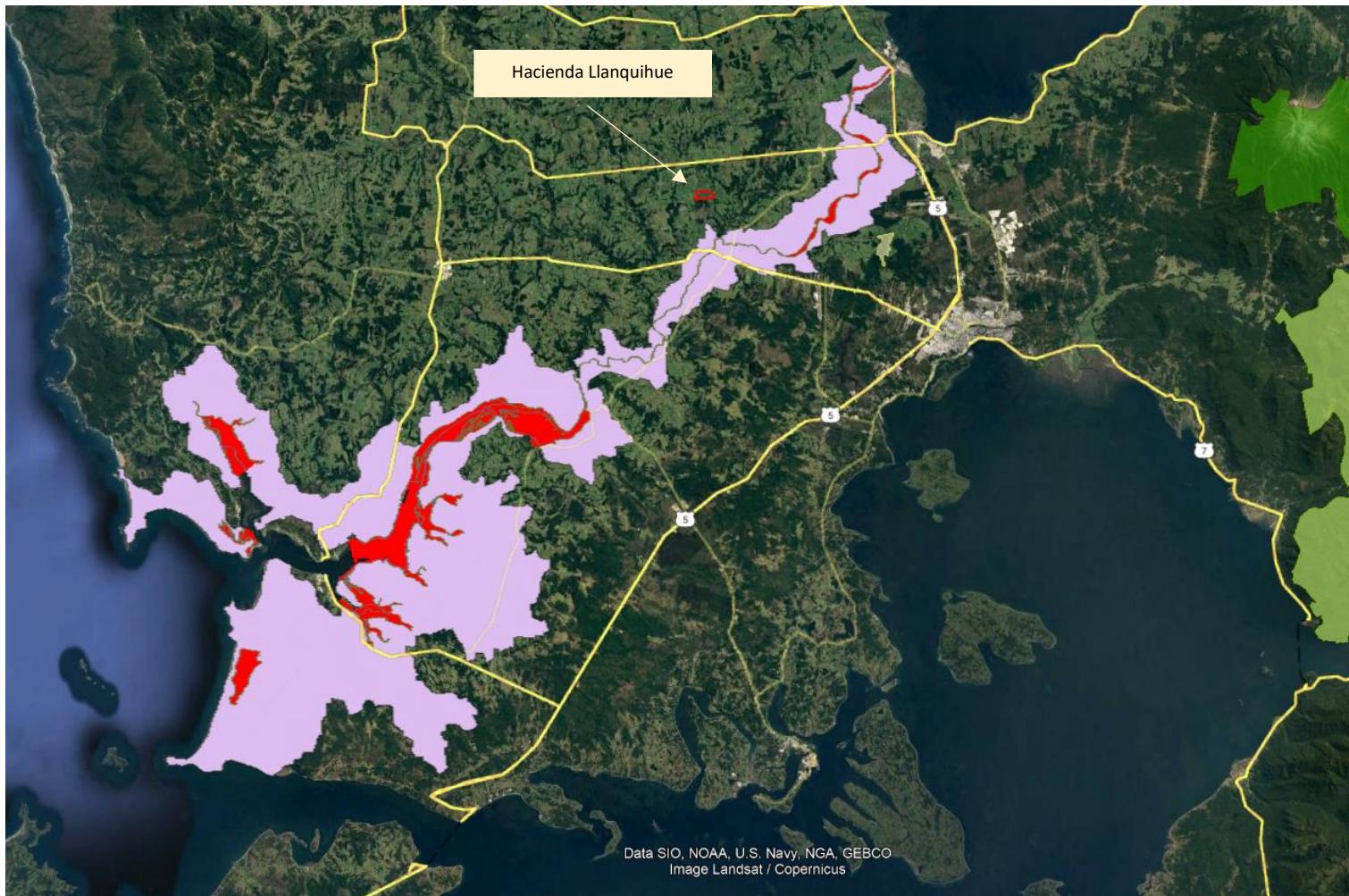


Imagen 10.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:

Ubicación de la unidad fiscalizable respecto de parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, santuarios de la naturaleza, entre otras áreas colocadas bajo protección oficial (Ver anexo 3).



Registros

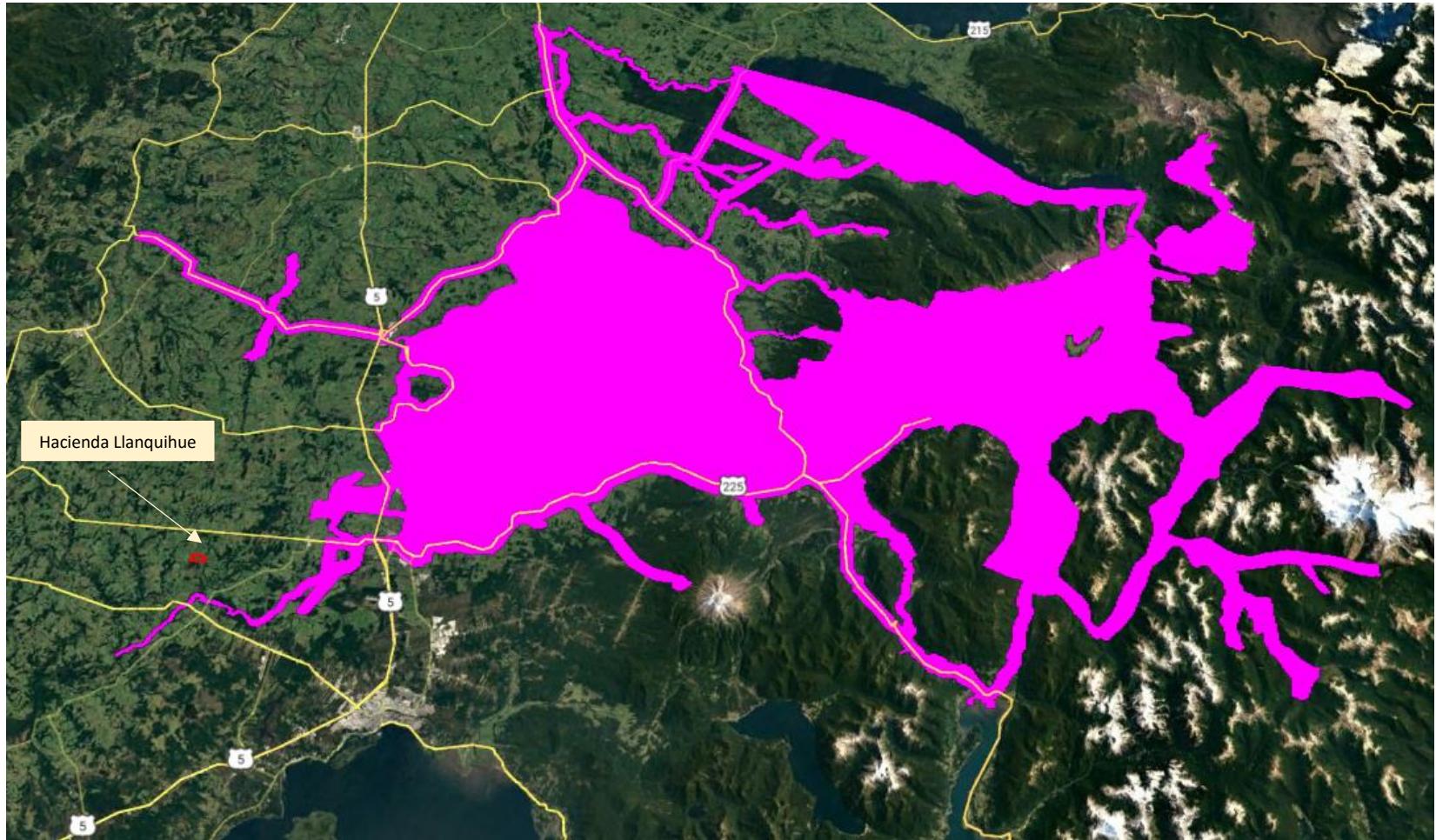


Imagen 11.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:

Ubicación de la unidad fiscalizable respecto de la Zona de Interés Turístico “Lago Llanquihue”.



Registros



Imagen 12.

Fecha: -----

Descripción del medio de prueba:

Ubicación de los humedales urbanos declarados oficialmente por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) en la ciudad de Puerto Varas y Puerto Montt respecto de la unidad fiscalizable.



6 CONCLUSIONES

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró una actividad en terreno por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) a la unidad fiscalizable “Loteo Hacienda Llanquihue – Puerto Varas” sumando los antecedentes disponibles del proyecto en las direcciones <https://haciendallanquihue.cl/> y <https://www.inversionsur.cl/haciendallanquihue>“.

Se analizaron las tipologías más atingentes a la unidad fiscalizable que en este caso fueron las letras g), p) y s) arrojando las siguientes conclusiones:

- Se establece que se cumple lo dispuesto en el literal g.1.1. del artículo 3º del Reglamento del SEIA en virtud de los hechos verificados y del análisis de estos que dan cuenta del desarrollo de un conjunto habitacional por sobre las 80 viviendas.
- Respecto del literal p) del artículo 3º del Reglamento del SEIA no se logró configurar que al proyecto le aplique la citada letra.
- En cuanto al literal s) del artículo 10 de la Ley N° 19.300, no se estableció que el proyecto en comento se desarrolle en un humedal urbano.



7 ANEXOS

| Nº Anexo | Nombre Anexo |
|----------|---|
| 1 | Acta Inspección Ambiental del 29 de agosto de 2023 |
| 2 | Correo electrónico del 12 de septiembre de 2023 Carta s/n del 12 de septiembre de 2023 Registro de propiedad Constitución de la sociedad Plano subdivisión predial Certificado subdivisión predial SAG Resolución DGA N° 190 del 22 de julio de 2016 Escritura pública Res. DGA N° 160/2016 Registro de propiedad de aguas |
| 3 | MINECON DEXE202100128 del 28 de julio de 2021 Oficio Ordinario N° 130844 Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental / 22 de mayo de 2013 Oficio Ordinario N°161081 Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental / 17 de agosto de 2016 Oficio Ordinario N°202099102647 Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental / 12 de noviembre de 2020 Listado de ASPEs y áreas colocadas bajo protección oficial Kmz ASPEs y áreas colocadas bajo protección oficial |

